

A PARTIR DEL PRÓXIMO 30 DE DICIEMBRE DE 2024, EL IGAC SUSPENDERÁ EL SERVICIO DE TRÁMITES CATASTRALES A NIVEL NACIONAL

- *Esta medida es tomada por el Instituto para consolidar la información recolectada durante el 2024 y así evitar inconsistencias en la base de datos catastrales del país.*
- *Dicha suspensión aplica también para todos los gestores catastrales que hagan uso de la información del IGAC, esta inicia el próximo lunes 30 de diciembre a las 00:00 horas y va hasta las 23:59 horas del próximo 20 de enero de 2025.*

Bogotá D.C 27 de diciembre de 2024. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC suspenderá la atención de trámites catastrales desde este lunes 30 de diciembre de 2024 y hasta el próximo lunes 20 de enero del 2025, con el objetivo de consolidar la información de los procesos de formación, conservación y actualización catastral realizados en el país durante el 2024.

Por eso, durante estas fechas, no se expedirá ningún certificado catastral y tampoco se adelantarán trámites relacionados con cambios o consultas de información en la base de datos catastral.

“El IGAC requiere consolidar las bases de datos catastrales en sus aspectos alfanuméricos y geográficos en tres acciones en particular. La primera, la actualización catastral de los municipios que entran en vigencia en enero de 2025. La segunda, la aplicación del artículo 49 de la ley 2294 de 2023, y en tercer lugar, la aplicación del porcentaje de incremento que establezca el Gobierno nacional en los municipios bajo su jurisdicción.

Para esto es necesario suspender temporalmente la utilización del sistema catastral dentro del proceso de conservación catastral. Nuestro sistema nacional estará suspendido desde el 30 de diciembre de 2024 a las 00:00 horas hasta el 20 de enero de 2025 a las 23:59 horas”, señaló Luisa Cristina Burbano, directora de gestión catastral del IGAC.

Dicha suspensión también aplica para todos los gestores catastrales que hagan uso de los sistemas de gestión catastral del IGAC en todo el territorio nacional.

Los trámites recibidos, así como las quejas, denuncias o reclamos relacionados, que fueron suspendidos, se radicarán en el sistema de gestión catastral a partir del 21 de enero de 2025, fecha en la que se levanta la suspensión y empiezan a correr los términos de respuesta.

Hay que aclarar que dicha suspensión se da únicamente para la información catastral, los datos geodésicos, cartográficos y agrológicos podrán ser consultados con normalidad por la ciudadanía.

Mediante la actualización de las bases e información catastral nacional, el IGAC termina el 2024 e inicia el 2025 con el firme compromiso de seguir construyendo una Geografía Para la Vida.